



## BASES PARA PRESENTACIÓN A CANDIDATA A MAÑA MAYOR O MAÑA DE HONOR DE LAS FIESTAS PATRONALES Y DE MOROS Y CRISTIANOS Y DE LAS FIESTAS DE LA PILARICA.

### A. OBJETO DE LAS BASES

El objeto de las presentes bases es la regulación de la elección para las Mañas y Mañicas de las fiestas Patronales y de Moros y Cristianos en honor a la Virgen del Rosario y para las fiestas y Romería del Pilar 2022.

### B. PRESENTACIÓN

1º. Podrá ser candidata a Maña Mayor o Maña de Honor, Mañica Mayor o Mañica de Honor de las fiestas de Benejúcar, quien cumplan los requisitos que a continuación se describen y que son indispensables:

- a. Estar empadronadas en Benejúcar.
- b. Tener entre 18 y 21 años o cumplirlos en el año en que son candidatas a Maña Mayor de las fiestas.
- c. En el caso de las candidatas a Mañica Mayor, podrán presentarse las niñas que se encuentren cursando 3º de Primaria o sean de ese año.
- d. Aportar la hoja de inscripción con todos los datos, acompañada de fotocopia del DNI.
- e. No haber sido elegida Maña Mayor ni Maña de Honor anteriormente.
- f. No haber sido elegida Mañica Mayor ni Mañica de Honor anteriormente.

### C. SOLICITUD Y PLAZOS

1º. Quien cumpla los requisitos y desee inscribirse a la elección deberá entregar la hoja de inscripción que figura en el Anexo 1 debidamente cumplimentada en el Ayuntamiento en horario de oficina.

2º. El plazo para la presentación de las inscripciones será del día 14 al 31 de marzo, ambos inclusive. La entrega de la documentación se hará de manera presencial, dentro del plazo establecido.

### D. SELECCIÓN

1º. La selección de Mañas y Mañicas será por sorteo.

2º. Una vez recogidas todas las inscripciones, la Comisión de Mañas, formada por miembros del Excmo Ayuntamiento y miembros de la Hermandad de Ntra Sra del Pilar, en

un acto privado en el Salón de Plenos, realizará el sorteo de tres Mañas mayores y cinco Mañicas infantiles, que serán las que participarán en la elección de Maña Mayor y Mañica Infantil y sus respectivas cortes de Honor. En ningún caso, llegarán a la elección más de tres candidatas mayores y cinco candidatas infantiles.

#### **E. ELECCIÓN**

1º. La Comisión de Mañas organizará un ensayo la semana de la elección, a la que todas las candidatas deben asistir.

2º. Al finalizar el acto de elección, se procederá por la persona responsable, a tomar medida a las recién elegidas, para elaborar sus trajes.

#### **F. OBLIGACIONES DE LAS MAÑAS Y MAÑICAS**

1º. Las aspirantes participan de forma libre y voluntaria, por lo que adquieren la obligación y el compromiso de participar en todos los actos y actividades donde se requiera por parte del Ayuntamiento y de la Hermandad de Ntra Sra del Pilar, los cuales, mediante los medios oportunos, trasladarán la correspondiente invitación y entablarán la oportuna conversación para facilitar y detallar asistencia.

2º. En cuanto a los actos donde no se requiera el traje de gala, las Mañas y Mañicas deberán ir con su banda.

#### **G. DISPOSICIONES FINALES**

1º. El Excmo. Ayuntamiento de Banejúzar, aportará a cada una de las Mañas y Mañicas, la falda del traje, el corpiño y la banda y la costura.

2º. La participación supone la total aceptación de las presentes bases, siendo inapelable cualquier decisión disciplinaria que, en su caso, tuviera que tomar la Comisión de Mañas.

3º. La Comisión de Mañas se reserva el derecho a revisar y modificar cualquier artículo de estas bases.

4º. Cualquier caso no previsto en las bases, será resuelto por la Comisión de Mañas.